

Con fecha 15 de junio de 2012, la Junta de Gobierno Local, adoptó acuerdo relativo al asunto arriba señalado, y del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 5/2012, relativo a la contratación del suministro de lámparas y equipos auxiliares de encendido y piezas de recambio para el alumbrado público de la Ciudad de Valladolid, y atendido que:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2012, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente, que se aplicará con cargo a los presupuestos 2012, 2013 y 2014.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las empresas "COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.", "NIT-LUX, S.A.", "CADIELSA VALLADOLID, S.L." y "GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.", según consta en el acta de apertura de las proposiciones unida al expediente.

3º.- Subsanadas las deficiencias observadas en la documentación de las empresas GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L. y CADIELSA VALLADOLID, S.L., todas las proposiciones fueron admitidas.

4ª.- La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 4 de junio de 2012, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de lámparas y equipos auxiliares de encendido y piezas de recambio para el alumbrado público a la empresa "COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.", empresa que oferta los mayores descuentos, siendo el precio el único criterio de valoración que el pliego establece.

5º.- La empresa propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación ha presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del TRLCSP, el órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio celebrado.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa “COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.”, con domicilio en C/ Cobalto 32, naves 1-2, Polígono San Cristóbal 47012-VALLADOLID y NIF A48116404, el contrato de suministro de lámparas y equipos auxiliares de encendido y piezas de recambio para el alumbrado público de la ciudad, en los precios unitarios que se establecen en el anexo y por un importe máximo de 169.491,53 € y 30.508,47 € de IVA para los dos años de duración del contrato.

TERCERO.- El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta de la empresa.

CUARTO.- Para hacer frente al importe del contrato, se comprometerá un gasto de 200.000,- € con cargo a la partida 02/1551/213; el importe de 50.000,00 € con cargo al presupuesto municipal vigente, 100.000,00 € con cargo al presupuesto 2013 y 50.000,00 € con cargo al presupuesto 2014.

La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para las cantidades indicadas en los ejercicios futuros, 2013 y 2014.”